

Señores
Candelaria Isabel Salazar Moreira
Milton Guillermo Morán Chilán
Franklin Cecilio Mendoza Zambrano
REPRESENTANTES CIUDADANOS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL
Ciudad.

De mi consideración:

En atención al oficio S/N, de fecha 06 de marzo de 2026, mediante el cual se remiten las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía de la provincia de Manabí, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N.º CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que establece los mecanismos de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, se procede a presentar las respuestas a las interrogantes planteadas.

Las mismas han sido estructuradas y elaboradas en función de la gestión desarrollada por la Empresa Pública de Infraestructura y Vialidad de Manabí- Manabí Vial EP durante el ejercicio fiscal 2025:

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. ¿Cuántos kilómetros de vías han sido construidos, asfaltados o mantenidos, y en qué sectores específicos de la provincia?</p>	<p>Durante el año 2025 se intervinieron 9 vías en toda la provincia de Manabí en las cuales se realizaron trabajos de mantenimiento vial correspondiente a: bacheo superficial y profundo, colocación de carpeta asfáltica y doble tratamiento superficial bituminoso, en un total de 35,97 Km.</p> <p>Las vías intervenidas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Santa Ana – Olmedo (6,60 km) - Las Jaguas – La Guayaba (2,16 km) - Cerro Gabino – Cruce (4,92 km), Bijahual – Cajones (2,58 km) - Mejía – Zapote (5,68 km), Montecristi – Colisa (5,81 km) - Las Damas – Puerto Conguillo (4,44 km) - Guale – Campozano - Paján (1,20 km) - Vía Manta – Montecristi, a la altura del redondel de Colorado, de 2,57 kilómetros.
<p>2. ¿Qué criterios se han utilizado para priorizar las intervenciones viales en las diferentes zonas?</p>	<p>Las intervenciones viales se ejecutan conforme a los requerimientos establecidos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, conforme a las obligaciones contractuales establecidas para tal efecto durante la ejecución de los contratos de obra para el mantenimiento vial que ejecuta MANABÍ VIAL E.P en calidad de contratista.</p>




<p>3. ¿Qué acciones se han implementado para el mantenimiento preventivo y correctivo de las vías rurales?</p>	<p>MANABÍ VIAL E.P en el año 2024 firmó el "<u>CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, PERIÓDICO Y EMERGENTE A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA Y/O DTSB DE VARIAS VÍAS DE LA PROVINCIA DE MANABÍ</u>" por un monto total de USD 52.802.725,51 con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, el cual tiene como objetivo dar el mantenimiento a más de 188 tramos viales en toda la provincia en un plazo de 5 años de ejecución.</p> <p>De esta manera se pretende prolongar la vida útil de las vías y preservar la conectividad territorial en las zonas rurales de la provincia.</p>
<p>4. ¿Qué acciones se realizaron para la reactivación del cobro del peaje Portoviejo - Montecristi?</p>	<p>En relación con la reactivación del cobro del peaje en la vía Portoviejo – Montecristi, durante el año 2025 el Gobierno Provincial de Manabí en conjunto con la Empresa Pública Manabí Vial EP ejecutaron acciones legales, administrativas e institucionales orientadas a garantizar la continuidad de la operación vial y la prestación de servicios a los usuarios, frente a la terminación unilateral del convenio de delegación vial por parte del entonces Ministerio de Transporte y Obras Públicas, actualmente Ministerio de Infraestructura y Transporte.</p> <p>Dentro de este proceso se interpusieron acciones judiciales y constitucionales por parte del Gobierno Provincial de Manabí y del Sindicato de Trabajadores de Manabí Vial EP, mediante las cuales se obtuvo temporalmente la suspensión de los efectos de la resolución de terminación, permitiendo la continuidad de las operaciones en la vía Portoviejo – Montecristi, incluyendo el cobro del peaje y la atención de emergencias viales.</p> <p>De igual manera, el Directorio de Manabí Vial EP emitió resoluciones para garantizar la operatividad de la vía y la prestación de servicios de asistencia vial, ambulancia y grúa. Posteriormente, las acciones constitucionales fueron resueltas por la autoridad judicial competente, negándose las acciones de protección interpuestas el 4 de agosto de 2025; sin embargo, el Gobierno Provincial de Manabí presentó una demanda en la vía contencioso administrativo, la cual continúa su trámite. Desde agosto de 2025, fecha en la que se suspendió definitivamente la operación y administración del peaje, se han realizado gestiones institucionales y varias solicitudes de mesas de diálogo técnico con el Ministerio de Infraestructura y Transporte, con la finalidad de impulsar una nueva propuesta de delegación.</p>


Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


 Ing. Lesme Eduardo Sánchez Vélez
GERENTE GENERAL
gerencia@manabivial.gob.ec
 05-3702370 | EXT: 102




 Candelaria Solorza

 Milton Morán

 Cecilio Mendoza